



Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional

ESTUDIOS DOCTRINALES

DAVID ALMAGRO CASTRO

La Ley 12/23: un primer paso para combatir la crisis de la vivienda

CECILIA MORA DONATTO

La siempre anhelada y nunca alcanzada independencia del Poder Judicial federal en México

ANTONIO BARRETO ROZO

La medición de la necesidad pública en Colombia. Un análisis del criterio de necesidad construido por el juez constitucional colombiano durante los siglos xx y xxi

ANTONIO MARTÍN PORRAS GÓMEZ

De la limitación suspensiva a la limitación proporcional: el nuevo derecho de emergencia español ante la principalización del derecho contemporáneo

VÍCTOR EDO OROZCO SOLANO

Sobre el principio de igualdad y la protección de los derechos de las personas con discapacidad

ESTUDIOS JURISPRUDENCIALES

ANTONIO ARROYO GIL

La vaporosa jurisprudencia del Tribunal Constitucional español sobre la dignidad de la persona

IGNACIO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ

La STC 54/2025, de 10 de marzo, y la destrucción de la presunción de inocencia del hombre por inexistencia de violencia de género

JUAN MANUEL GOIG MARTÍNEZ

La gestación subrogada en la reciente jurisprudencia española. Una oportunidad perdida por el TC. A propósito del voto particular formulado a la STC 28/2024, de 27 de febrero de 2024

JUAN CAMILO ROJAS ARIAS

Límites del control de constitucionalidad en materia tributaria: exposición crítica a la Sentencia C-506 de 2023

AMAURY A. REYES TORRES Y PABLO FERNÁNDEZ DE CASADEVANTE MAYORDOMO

Los estados de emergencia en perspectiva comparada. Los casos de España y República Dominicana

30

Número 1
enero/junio

2026

ESTUDIOS
DOCTRINALES



ESTUDIOS
JURISPRUDENCIALES

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología ha otorgado a la revista *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional* el certificado de «Revista Excelente» hasta el 19 de diciembre de 2027.

The Spanish Foundation for Science and Technology has awarded the journal *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional* its certificate of “Excellence” until December 19, 2027.

Directores

Javier Díaz Revorio, Universidad de Castilla-La Mancha
Joan Oliver Araujo, Universidad de las Islas Baleares

Secretario

David Delgado Ramos, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid

Vocales

Carlos Bernal Pulido, Universidad Externado de Colombia
Raúl Canosa Usera, Universidad Complutense, Madrid
Josep Maria Castellà, Universidad de Barcelona
Domingo García Belaunde, Pontificia Universidad Católica del Perú
Piedad García-Escudero Márquez, Universidad Complutense, Madrid
Ricardo Haro, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina
Luis López Guerra, Universidad Carlos III, Madrid
Jorge Miranda, Universidad de Lisboa
Josefa Ridaura, Universidad de Valencia
Diego Valadés Ríos, Universidad Nacional Autónoma de México
Rosario Serra Cristóbal, Universidad de Valencia
Estefanía Esparza Reyes, Universidad de La Frontera, Chile
Wendy Mercedes Jarquín Orozco, Escuela Judicial Electoral de México

Comité Científico Asesor

ALEMANIA

Armin von Bogdandy, Instituto Max Planck, Heidelberg

ARGENTINA

Jorge Omar Bercholz, Universidad de Buenos Aires
Walter F. Carnota, Universidad de Buenos Aires
Alberto R. Dalla Vía, Universidad de Buenos Aires
Antonio María Hernández, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina
Juan Carlos Hitters, Universidad Nacional de La Plata
Patricio Maraniello, Universidad de Buenos Aires
Daniel Alberto Sabsay, Universidad de Buenos Aires
María Sofía Sagüés, Universidad Nacional de Buenos Aires
Jorge Reinaldo Vanossi, Universidad de Buenos Aires
Alberto Zarza Mensaque, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina

BOLIVIA

Benjamín Miguel Harb, Universidad Mayor de San Andrés
Jorge Asbun Rojas, Universidad Privada de Santa Cruz de la Sierra
José Antonio Rivera Santiviáñez, Universidad Mayor de San Simón

BRASIL

José Afonso da Silva, Universidad de São Paulo
Celso Antônio Bandeira de Mello, Pontificia Universidad Católica de São Paulo
José Carlos Barbosa Moreira, Universidad del Estado de Río de Janeiro
Luis Roberto Barroso, Universidad del Estado de Río de Janeiro
Paulo Bonavides, Universidade Federal do Ceará
Dalmo A. Dallari, Universidad de São Paulo
Ivo Dantas, Universidad Federal de Pernambuco
Gilmar Ferreira Mendes, Supremo Tribunal Federal
Manoel Gonçalves Ferreira Filho, Universidad de São Paulo
Eros Roberto Grau, Supremo Tribunal Federal
Regina María Macedo Nery Ferrari, Universidad de Curitiba
José M.ª Othon Sidou, Academia Brasileira de Letras Jurídicas
Lenio Luiz Streck, Universidad de Vale do Rio dos Sinos

CHILE

José Luis Cea Egaña, Pontificia Universidad Católica de Chile
Humberto Nogueira Alcalá, Universidad Talca
Lautaro Ríos Álvarez, Universidad de Valparaíso
Fernando Saenger Gianoni, Universidad Católica de la Santísima Concepción

Carolina Salazar Salas, Universidad Católica del Norte
Alejandro Silva Bascuñán, Universidad Central de Chile

COLOMBIA

Manuel José Cepeda Espinosa, Universidad de los Andes
Eduardo Cifuentes Muñoz, Universidad de los Andes
Magdalena Correa Henao, Universidad del Externado
Augusto Hernández Becerra, Universidad Externado de Colombia
Julio César Ortiz, Universidad Externado
Gloria Stella Ortiz Delgado, Magistrada de la Corte Constitucional
Alvaro Tafur Galvis, Corte Constitucional

COSTA RICA

Ana Virginia Calzada-Miranda, Corte Suprema de Justicia
Anamari Garro Vargas, Corte Suprema de Justicia
Rubén Hernández Valle, Universidad de Costa Rica
Victor Eduardo Orozco Solano, Universidad de Costa Rica

CUBA

Diego F. Cañizares Abeledo, Universidad de La Habana
Eduardo Lara Hernández, Unión Nacional de Juristas de Cuba
Noris Tamayo Pineda, Universidad de La Habana

ECUADOR

Rodrigo Borja, Universidad de Quito
Oswaldo Cevallos Bueno, Tribunal Constitucional
Carmen Maldonado, Consejo de la Judicatura
Tatiana Ordeñana, ECOTEC
Hernán Salgado Pesantes, Pontificia Universidad Católica del Ecuador

EL SALVADOR

Salvador Enrique Anaya, Universidad del Salvador
Dafne Yanira Sánchez de Muñoz, Corte Suprema de Justicia
Mario Antonio Solano Ramírez, Tribunal Supremo

ESPAÑA

Óscar Alzaga Villamil, Universidad Nacional de Educación a Distancia
Manuel Aragón Reyes, Universidad Autónoma de Madrid
María Ballester, Universidad de las Illes Balears
Roberto L. Blanco Valdés, Universidad de Santiago de Compostela

Ana María Carmona Contreras, Universidad de Sevilla
Marc Carrillo, Universidad Pompeu Fabra
José Luis Cascajo, Universidad de Salamanca
Javier Corcuera Aienza, Universidad del País Vasco
Pedro Cruz Villalón, Universidad Autónoma de Madrid
Ascensión Elvira Perales, Universidad Carlos III de Madrid
Eduardo Espín Templado, Universidad de Castilla-La Mancha
Ángela Figueruelo, Universidad de Salamanca
Teresa Freixes Sanjuán, Universidad Autónoma de Barcelona
Manuel B. García Álvarez, Universidad de León
Javier García Fernández, Universidad de Alicante
José Luis García Guerrero, Universidad de Castilla-La Mancha
María del Rosario García Mahamut, Universidad Jaume I, Castellón de la Plana
Javier García Roca, Universidad Complutense, Madrid
Ángel Garrorena Morales, Universidad de Murcia
Juan Carlos Gavara de Cara, Universidad Autónoma de Barcelona
Dolores González Ayala, Universidad Carlos III, Madrid
Esther González Hernández, Universidad Rey Juan Carlos, Madrid
Pedro González-Trevijano, Tribunal Constitucional
Luis Ignacio Gordillo, Universidad de Deusto
Luis Jimena Quesada, Universidad de Valencia
Javier Jiménez Campo, Tribunal Constitucional
Juan Fernando López Aguilar, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
José María Morales Arroyo, Universidad de Sevilla
María Aránzazu Moretón Toquero, Universidad de Valladolid
Pablo Lucas Murrillo de la Cueva, Tribunal Supremo
Alberto Pérez Calvo, Universidad Pública de Navarra
Antonio Porrás Nadales, Universidad de Sevilla
Artemi Rallo Lombarte, Universidad Jaume I, Castellón de la Plana
María Elena Rebato Peño, Universidad de Castilla-La Mancha
Miguel Revenga Sánchez, Universidad de Cádiz
Patricia Rodríguez-Patrón Rodríguez, Universidad Autónoma de Madrid
Agustín Ruiz Robledo, Universidad de Granada
Gerardo Ruiz-Rico Ruiz, Universidad de Jaén
Remedio Sánchez Ferriz, Universidad de Valencia
Antonio Torres del Moral, Universidad Nacional de Educación a Distancia
Rosario Tur Ausina, Universidad Miguel Hernández de Elche
José Manuel Vera Santos, Universidad Rey Juan Carlos, Madrid
Jaume Vernet i Llobet, Universidad Rovira i Virgili
Roberto Viciano, Universidad de Valencia
Camino Vidal Fueyo, Universidad de Burgos
Carlos Vidal Prado, Universidad Nacional de Educación a Distancia

FRANCIA

Guillaume Tusseau, Sciences Po, París

GUATEMALA

Carmen M.ª Gutiérrez de Colmenares, Tribunal Constitucional

HONDURAS

José Rolando Arriaga M., Tribunal Supremo

ITALIA

Giorgia Pavani, Universidad de Bolonia
Sabrina Ragone, Universidad de Bolonia
Roberto Rombolli, Universidad de Pisa
Giancarlo Rolla, Universidad de Génova
Lucio Pegoraro, Universidad de Bolonia

MÉXICO

César Astudillo Reyes, Universidad Autónoma de México
José Barragán Barragán, Universidad Nacional Autónoma de México
Miguel Carbonell, Universidad Autónoma de México

José Ramón Cossío Díaz, Colegio de México
Eduardo Ferrer Mac-Gregor, Corte Interamericana de Derechos Humanos
Felipe de la Mata Pizaña, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Mario Melgar Adalid, Universidad Nacional Autónoma de México
Julietta Morales Sánchez, Universidad Nacional Autónoma de México
J. Jesús Orozco Henríquez, Universidad Nacional Autónoma de México
José Ovalle Favela, Universidad Nacional Autónoma de México
Gabriela Ruvalcaba, Escuela Judicial Electoral
José Luis Soberanes Fernández, Universidad Nacional Autónoma de México
Mónica Soto, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Salvador Valencia Carmona, Universidad Nacional Autónoma de México
Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Suprema Corte de Justicia de la Nación, México

NICARAGUA

Iván Escobar Fornos, Tribunal Supremo

PANAMÁ

Arturo Hoyos, Tribunal Supremo
Francisco Rodríguez Robles, Universidad de Panamá

PARAGUAY

Luis Lezcano Claude, Tribunal Supremo
Jorge Seall-Sasiain, Universidad Nacional de Asunción

PERÚ

Alberto Borea Odría, Pontificia Universidad Católica del Perú
Susana Ynés Castañeda Otsu, Tribunal Supremo de Perú
Francisco J. Eguiguren Praeli, Pontificia Universidad Católica del Perú
Eloy Espinosa-Saldaña, Tribunal Constitucional del Perú
César Landa Arroyo, Pontificia Universidad Católica del Perú
Marianella Ledesma Narváez, Tribunal Constitucional del Perú
Betzabé Marciani, Pontificia Universidad Católica del Perú
Marcial Rubio Correa, Pontificia Universidad Católica del Perú

POLONIA

Krystian Complik, Universidad de Wrocław
Marta Kłopocka-Jasinska, Universidad de Wrocław

PORTUGAL

José J. Gomes Canotilho, Universidad de Coímbra
Vital M. Moreira, Universidad de Coímbra
Afonso d'Oliveira Martins, Universidades Lusíadas
María Fernanda Palma, Tribunal Constitucional
Marcelo Rebelo de Sousa, Universidad de Lisboa

REPÚBLICA DOMINICANA

Hermógenes Acosta, Tribunal Constitucional
Eduardo Jorge Prats, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra

URUGUAY

Rubén Correa Freitas, Universidad de la Empresa
Eduardo Esteva Gallicchio, Universidad Católica del Uruguay
Daniel Hugo Martins, Universidad de la República, Uruguay
Martín Riso Ferrand, Universidad Católica del Uruguay

VENEZUELA

Asdrúbal Aguiar Aranguren, Universidad Católica Andrés Bello
José Guillermo Andueza, Universidad Central de Venezuela
Carlos M. Ayala Corao, Universidad Católica Andrés Bello
Allan R. Brewer-Carías, Universidad Central de Venezuela
Josefina Calcaño de Temeltas, Academia de Legislación y Jurisprudencia
Ricardo Combellas, Universidad Central de Venezuela

Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional

30

Número 1
enero/junio
2026

ISSN-L: 1138-4824

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 Madrid

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Los contenidos del ANUARIO IBEROAMERICANO DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL
están disponibles en acceso abierto en las direcciones:

Revistas electrónicas del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales

[https://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/
anuario-iberoamericano-de-justicia-constitucional](https://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/anuario-iberoamericano-de-justicia-constitucional)

Repositorio Español de Ciencia y Tecnología
<http://recyt.fecyt.es/index.php/AIJC/index>

Catálogo General de Publicaciones Oficiales
<http://publicacionesoficiales.boe.es>

Dialnet

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=4240>

El Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional cumple con los criterios de calidad
LATINDEX y está indizado en SCOPUS.

PRECIOS AÑO 2026 (SIN IVA)

- En papel: 18,00 €
- Acceso electrónico gratuito

ISSN-L: 1138-4824

Depósito legal: M. 491-1997

DOI: 10.18042/cepc/aijc

NIPO pdf: 145-24-038-0

NIPO html: 145-24-037-5

NIPO ibd: 145-24-039-6

Fotocomposición: COMPOSICIONES RALI, S.A.



PAPEL RECICLADO
LIBRE DE CLORO

SUMARIO

Núm. 30 (1), enero/junio 2026

ESTUDIOS DOCTRINALES

DAVID ALMAGRO CASTRO

La Ley 12/23: un primer paso para combatir la crisis de la vivienda 15-41

CECILIA MORA DONATTO

La siempre anhelada y nunca alcanzada independencia del Poder Judicial federal en México..... 43-80

ANTONIO BARRETO ROZO

La medición de la necesidad pública en Colombia. Un análisis del criterio de necesidad construido por el juez constitucional colombiano durante los siglos xx y XXI 81-110

ANTONIO MARTÍN PORRAS GÓMEZ

De la limitación suspensiva a la limitación proporcional: el nuevo derecho de emergencia español ante la principalización del derecho contemporáneo 111-137

VÍCTOR EDO OROZCO SOLANO

Sobre el principio de igualdad y la protección de los derechos de las personas con discapacidad 139-167

ESTUDIOS JURISPRUDENCIALES

ANTONIO ARROYO GIL

La vaporosa jurisprudencia del Tribunal Constitucional español sobre la dignidad de la persona 171-202

IGNACIO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ

La STC 54/2025, de 10 de marzo, y la destrucción de la presunción de inocencia del hombre por inexistencia de violencia de género 203-224

JUAN MANUEL GOIG MARTÍNEZ

La gestación subrogada en la reciente jurisprudencia española. Una oportunidad perdida por el TC. A propósito del voto particular formulado a la STC 28/2024, de 27 de febrero de 2024 ... 225-252

JUAN CAMILO ROJAS ARIAS

Límites del control de constitucionalidad en materia tributaria: exposición crítica a la Sentencia C-506 de 2023 253-282

AMAURY A. REYES TORRES Y PABLO FERNÁNDEZ DE CASADEVANTE MAYORDOMO

Los estados de emergencia en perspectiva comparada. Los casos de España y República Dominicana 283-319

COMENTARIOS BIBLIOGRÁFICOS

JOSÉ TUDELA ARANDA. *En defensa del Estado de Derecho*, por Gabriel Moreno González 323-337

MANUEL CABANAS VEIGA. *Los retos actuales del Estado social ante las crisis económicas y sanitarias*, por Anna Naudi Miró 337-342

LUIS LÓPEZ GUERRA. *Constitución, ingeniería constitucional, jueces y tribunales*, por María Ballester Cardell 342-350

PABLO NUEVO LÓPEZ (dir.). *Derecho antidiscriminatorio y violencia contra las mujeres: posibilidades y límites. Análisis interdisciplinario de la legislación de igualdad como herramienta para combatir la violencia contra las mujeres*, por Juan José Guardia Hernández.... 350-353

FRANCISCO VILA. *Manuel García-Pelayo, jurista de Estado. Una teoría de las formas políticas*, por María Elena Rebato Peño 353-359

TABLE OF CONTENTS

Issue 30 (1), January/June 2026

STUDIES

DAVID ALMAGRO CASTRO

The Law 12/23: A first step towards tackling the housing crisis . 15-41

CECILIA MORA DONATTO

The always longed for and never achieved independence of the federal judiciary in Mexico 43-80

ANTONIO BARRETO ROZO

The measurement of public need in Colombia. An analysis of the necessity criterion constructed by the Colombian constitutional judge during the 20th and 21st centuries..... 81-110

ANTONIO MARTÍN PORRAS GÓMEZ

From suspensive limitation to proportional limitation: The new Spanish Law of Emergency in light of the principalization of contemporary law..... 111-137

VÍCTOR EDO OROZCO SOLANO

On the principle of equality and the protection of the rights of persons with disabilities: A perspective from the recent jurisprudence of the Constitutional Court of Costa Rica 139-167

CASE LAW

ANTONIO ARROYO GIL

The vague case law of the Spanish Constitutional Court on human dignity 171-202

IGNACIO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ

Constitutional Court ruling 54/2025 of March 10, and the destruction of the presumption of innocence for men due to the lack of gender-based violence..... 203-224

JUAN MANUEL GOIG MARTÍNEZ

Surrogate pregnancy in recent Spanish jurisprudence. A lost opportunity by the Constitutional Court. Regarding the private vote formulated for STC 28/2024, of February 27, 2024 225-252

JUAN CAMILO ROJAS ARIAS

Limits of constitutionality control in tax matters in Colombia: Critical exposition of Decision C-506 of 2023 253-282

AMAURY A. REYES TORRES AND PABLO FERNÁNDEZ DE CASADEVANTE MAYORDOMO

A comparative perspective on states of emergency. Spain and the Dominican Republic 283-319

BOOKS REVIEWS

JOSÉ TUDELA ARANDA. *En defensa del Estado de Derecho*, by Gabriel Moreno González 323-337

MANUEL CABANAS VEIGA. *Los retos actuales del Estado social ante las crisis económicas y sanitarias*, by Anna Naudi Miró 337-342

LUIS LÓPEZ GUERRA. *Constitución, ingeniería constitucional, jueces y tribunales*, by Maria Ballester Cardell 342-350

PABLO NUEVO LÓPEZ (dir.). *Derecho antidiscriminatorio y violencia contra las mujeres: posibilidades y límites. Análisis interdisciplinario de la legislación de igualdad como herramienta para combatir la violencia contra las mujeres*, by Juan José Guardia Hernández 350-353

FRANCISCO VILA. *Manuel García-Pelayo, jurista de Estado. Una teoría de las formas políticas*, by María Elena Rebato Peño 353-359

INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

Temas de interés

El *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional* (AIJC) publica trabajos de investigación originales sobre derecho constitucional, teoría del Estado e historia constitucional.

Envío de originales

Los originales se harán llegar por correo electrónico a la dirección evaluaciones@cepc.es. Han de ser inéditos en cualquier lengua. Será responsabilidad de quien firma el texto informar sobre la situación de los derechos de autor. La publicación de un trabajo que atente contra dichos derechos será responsabilidad del autor.

Los estudios en los que el autor incluya citas propias deben presentarse en dos versiones: la completa y la anonimizada, evitando en este segundo caso cualquier referencia, tanto directa como indirecta, que pueda permitir la identificación de la autoría. De sugerirse por los evaluadores alguna modificación del trabajo, será el propio autor el que facilite la versión final (corregida en su caso) con sus propias referencias ya añadidas. De acordarse la publicación del trabajo, aparecerá la versión completa, con las citadas referencias.

El envío de manuscritos presupone, por parte de los autores, el conocimiento y aceptación de estas *Instrucciones*. Mientras el manuscrito esté en proceso de evaluación por parte de la AIJC, los autores se comprometen a no presentarlo para su evaluación a otras revistas.

En línea con el esfuerzo que en los últimos años viene realizando el CEPC para poner la investigación y sus resultados en acceso abierto para todo el mundo, la publicación no tendrá ningún coste para los autores que no recibirán emolumentos por dicha publicación.

Idiomas de los originales

La AIJC publica trabajos en español y, ocasionalmente, en inglés; en este segundo caso, si el idioma del autor es el español, ha de facilitarse necesariamente su versión también en castellano. En el supuesto de que la versión sea en inglés, su calidad lingüística debe ser óptima, equivalente a que el texto haya sido escrito o revisado por una persona nativa de lengua inglesa.

Formato

Los originales deberán presentarse en Word con letra Times New Roman tamaño 12 y un interlineado de uno y medio. La extensión total no deberá superar las treinta pá-

ginas (10 000 a 12 000 palabras), incluidos notas a pie de página, bibliografía y apéndices en su caso, sin perjuicio de supuestos excepcionales que el Consejo de Redacción pueda considerar. La primera página incluirá el título, nombre del autor o autores, filiación institucional, direcciones de correo ordinario y electrónico y teléfono de contacto, así como la indicación de quién es el autor destinatario de todas las comunicaciones con la revista.

Título

Los estudios y notas de investigación llevarán el título en español e inglés. Tendrá un marcado carácter informativo y reflejará fielmente el contenido del artículo. Dentro de lo posible debe evitarse el uso de abreviaturas y acrónimos.

Resumen

Los trabajos irán precedidos de un breve resumen, en español e inglés, cuya extensión debe estar comprendida entre 120 y 150 palabras. Su contenido ha de limitarse a tratar lo reflejado en el trabajo, sin incluir extremo alguno que no figure en este.

Descriptor

Se incluirá un máximo de diez descriptores o palabras clave, en español e inglés. Para favorecer su normalización se recomienda su extracción de tesauros y vocabularios normalizados.

Sumario

Se especificarán en el mismo los epígrafes, y subepígrafes en su caso, en los que se estructure el texto.

Proceso de publicación

La AIJC acusará recibo de todos los originales. El Consejo de Redacción decidirá la publicación de los trabajos sobre la base —salvo singulares excepciones justificadas— de dos informes de evaluación, emitidos por sendos especialistas ajenos a la organización editorial de la revista, aplicándose el método «doble ciego». La publicación podrá quedar condicionada a la introducción de cambios con respecto a la versión original. La decisión sobre la publicación se adoptará en el plazo de seis meses; no obstante, si transcurrido dicho plazo el autor no recibiere pronunciamiento de la revista en un año, habrá de entenderse rechazada la publicación.

Los autores de artículos aceptados podrán ser requeridos para la corrección de pruebas de imprenta, que habrán de ser devueltas en el plazo de cuarenta y ocho horas. Las modificaciones que puedan introducirse se limitarán a la subsanación de errores, sin que resulten posibles alteraciones sustanciales del escrito.

Normas de citación

Citas bibliográficas

Aparecerán en el cuerpo del texto. Cada una de las citas bibliográficas debe corresponderse con una referencia en la bibliografía final. Las autocitas se restringirán a los casos imprescindibles. Para las citas en el texto se empleará el sistema autor-año de Harvard (autor, año: página):

(Rodríguez Bereijo, 2012: 72)

Los documentos con dos autores se citan por sus primeros apellidos unidos por «y»:
(Telles y Ortiz, 2011)

Cuando el apellido del autor sea reconocidamente común (p. ej. García, Pérez, Rodríguez, Sánchez), se añadirá el segundo apellido.

Si se cita el trabajo de tres o más autores, es suficiente citar el primer autor seguido de *et al.*:

(Amador *et al.*, 1989)

Si se citan varios trabajos de un autor o grupo de autores de un mismo año, debe añadirse a, b, c... después del año:

(Mercader Uguina, 2003a)

Cuando el apellido del autor citado forma parte del texto, debe indicarse siempre entre paréntesis el año de la obra citada:

Como afirma Sesma Sánchez (2005)...

Notas

Se situarán a pie de página, numeradas mediante caracteres arábigos y en formato superíndice. Únicamente contendrán texto adicional y si incluyen referencias bibliográficas, se hará de forma abreviada según se acaba de indicar en estas normas, ya que las referencias completas se incluirán al final del artículo.

Bibliografía

Se incluirá al final del trabajo. Únicamente contendrá referencias citadas en el texto, sin posibilidad de incluir referencias adicionales. Se seguirá el sistema APA (American Psychological Association).

A fin de cumplir con las buenas prácticas editoriales en igualdad de género establecidas por FECYT, se recomienda incluir en el listado final de bibliografía el nombre completo de las personas autoras de los trabajos, evitando iniciales, partículas y abrevia-

turas. Esta práctica pasará a ser obligatoria para el primer número de la revista publicado en 2026.

A continuación adjuntamos ejemplos para las tipologías más usadas de documentos:

Artículos de revistas científicas

García de Enterría, Eduardo (1989). Un paso importante para el desarrollo de nuestra justicia constitucional: la doctrina prospectiva en la declaración de ineficacia de las leyes inconstitucionales. *Revista Española de Derecho Administrativo*, 61, 5-18.

— *Dos o más autores*

Arroyo Gil, Antonio y Giménez Sánchez, Isabel (2013). La incorporación constitucional de la cláusula de estabilidad presupuestaria en perspectiva comparada: Alemania, Italia y Francia. *Revista Española de Derecho Constitucional*, 98, 149-188.

— *Revistas electrónicas*

Pifarré, María José (2013). Internet y redes sociales: un nuevo contexto para el delito. *IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*, 16, 40-43. Disponible en: http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=7882_8864004.

— *Revistas electrónicas con DOI*

Díaz-Noci, Javier (2010). Medios de comunicación en internet: algunas tendencias. *El Profesional de la Información*, 19 (6), 561-567. Disponible en: <https://doi.org/10.3145/epi.2010.nov.01>.

Monografías

— *Un autor*

García Ruiz, José Luis (1994). *El Consejo Económico y Social. Génesis constituyente y parlamentaria*. Madrid: Consejo Económico y Social.

— *Libro en línea*

Rodríguez de Santiago, José María (2015). *Responsabilidad del Estado legislador por leyes inconstitucionales o contrarias al Derecho Europeo*. Disponible en: <http://almacenderecho.org/responsabilidad-del-estado-por-leyes-inconstitucionales-o-contrarias-al-derecho-europeo/>.

Capítulos de monografías

Zea, Leopoldo (2007). América Latina: largo viaje hacia sí misma. En D. Pantoja (comp.). *Antología del pensamiento latinoamericano sobre la educación, la cultura y las universidades* (pp. 125-138). México: UDUAL.

Informes

— *Autor institucional*

Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía. (2004). *Eficiencia energética y energías renovables* (Informes IDEA. Boletín IDEA; 6). Madrid: IDEA.

— *Autor personal*

Caruso, Julie, Nicol, Aurore y Archambault, Eric (2013). *Open Access Strategies in the European Research Area*. Montreal: Science-Metrix. Disponible en: http://www.science-metrix.com/pdf/SM_EC_OA_Policies.pdf.

Congresos

— *Actas*

Cairo, Heriberto y Finkel, Lucila (coord.). (2013). *Actas del XI Congreso Español de Sociología: crisis y cambio. Propuestas desde la Sociología*. Madrid: Federación Española de Sociología.

— *Ponencias publicadas en actas*

Codina Bonilla, Lluís (2000). Parámetros e indicadores de calidad para la evaluación de recursos digitales. En *Actas de las VII Jornadas Españolas de Documentación (Bilbao, 19-21 de octubre de 2000): la gestión del conocimiento: retos y soluciones de los profesionales de la información* (pp. 135-144). Bilbao: Universidad del País Vasco.

— *Ponencias y comunicaciones en línea*

Durán Heras, María Ángeles (2014). Mujeres y hombres ante la situación de dependencia. Comunicación presentada en el seminario *Políticas públicas de atención a personas mayores dependientes: hacia un sistema integral de cuidados*. Disponible en: http://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/mujeres-hombres19_21mayo.pdf.

Tesis

— *Publicadas*

Llamas Cascón, Ángel (1991). *Los valores jurídicos como ordenamiento material* [tesis doctoral]. Universidad Carlos III de Madrid. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10016/15829>.

— *Inéditas*

De las Heras, Beatriz (2011). *Imagen de la mujer en el Fondo Fotográfico de la Guerra Civil Española de la Biblioteca Nacional de España. Madrid, 1936-1939* [tesis doctoral inédita]. Universidad Carlos III de Madrid.

Artículos y noticias de periódicos

Bassets, Marc (2015). El Tribunal Supremo respalda la reforma sanitaria de Obama. *El País*, 25-6-2015. Disponible en: http://internacional.elpais.com/internacional/2015/06/25/actualidad/1435242145_474489.html.

— *Sin autor*

Drogas genéricas. (2010). *El Tiempo*, 25-9-2015, p. 15.

Blogs

Escolar, Ignacio (2015). El falso mito de que los emprendedores de Internet son la solución al paro. *Escolar.Net* [blog], 25-6-2015. Disponible en: http://www.eldiario.es/escolar/falso-empresas-Internet-solucion-paro_6_402519746.html.

Foros electrónicos, listas de distribución

Pastor, Juan Antonio (2014). Aspectos prácticos para proyectos de datos abiertos en las administraciones públicas. *IWETEL* [lista de distribución], 31-1-2014. Disponible en: <http://listserv.rediris.es/cgi-bin/wa?A2=IWETEL;b361930a.1401e>.

DOIS

En el caso de que los trabajos en formato electrónico contengan DOI (*digital object identifier*), será obligado recogerlo en la referencia bibliográfica. Se hará del siguiente modo:

Murray, Shoon (2006). Private Polls and Presidential Policymaking. Reagan as a Facilitator of Change. *Public Opinion Quarterly*, 70 (4), 477-498. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/poq/nfl022>.

Derechos de autor

Quienes publiquen en esta revista conservarán sus derechos de autor, pero garantizarán a la revista el derecho de primera publicación de su obra, el cual estará simultáneamente sujeto a la licencia de reconocimiento de Creative Commons Reconocimiento-No comercial-Sin obra derivada 4.0 Internacional, que permite a terceros compartir la obra siempre que se indique su autor/a y su primera publicación en esta revista, pero no hacer uso comercial de la misma ni tampoco obras derivadas.

Los/as autores/as también permitirán a *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional* la comunicación pública de sus trabajos para su difusión y explotación a través de intranets, internet y cualesquiera portales y dispositivos inalámbricos que decida el Centro, mediante la puesta a disposición para consulta en línea de su contenido y su extracto, para su impresión en papel y/o para su descarga y archivo, todo ello en los términos y condiciones que consten en la web donde se halle alojada la obra.

Los/as autores/as podrán adoptar otros acuerdos de licencia no exclusiva de distribución de la versión de la obra publicada (p. ej.: depositarla en un archivo telemático institucional o publicarla en un volumen monográfico) siempre que se indique la publicación inicial en esta revista.

También se permite y se recomienda a autores/as la publicación de la versión pre-print (versión original antes de la evaluación) de sus trabajos en sus páginas electrónicas personales e institucionales, en redes sociales científicas, en repositorios, etc. antes de la publicación de la versión definitiva (postprint) del trabajo. El preprint debe incorporar la mención al número de *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional* donde va a ser publicado.

La autoría declarada en el manuscrito debe limitarse a quienes hayan hecho una contribución significativa al concepto, diseño, ejecución o interpretación de la investigación o estudio. Cada persona que haya hecho una contribución significativa al trabajo debe figurar como coautor/a. Si hay otras personas que han participado de manera significativa en el proyecto de investigación, deben ser reconocidas o enumeradas como colaboradores. El autor o la autora correspondiente deberá revisar y confirmar que los coautores están incluidos en el trabajo, y que todos los coautores han visto, aprobado y aceptado la versión final del trabajo.

Política de acceso abierto

El *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional* facilita el acceso sin restricciones a todo su contenido inmediatamente después de su publicación. La publicación no tiene ningún coste para los autores.

Promoción y difusión del artículo

Quienes publiquen en esta revista se comprometen a participar en la máxima difusión de su manuscrito antes y después de que sea publicado a través de su participación activa en redes sociales (Facebook, Twitter, LinkedIn), listas de contactos, redes sociales científicas (ResearchGate, Academia.edu, Kudos), web personales e institucionales, Google Scholar, ORCID, ResearchID, ScopusID, Dimensions, PlumX, etc).

Buenas prácticas en materia de financiación

Todas las personas que firmen un trabajo deben revelar en su manuscrito cualquier conflicto de intereses financiero o de otro tipo que pueda entenderse influye en los resultados o la interpretación de su trabajo. También se deben reconocer adecuadamente todas las fuentes de apoyo financiero para el proyecto de investigación.

Plagio y fraude científico

A efectos de lo estipulado en la Ley de Propiedad Intelectual respecto a las acciones y procedimientos que puedan emprenderse contra quien infrinja los derechos de pro-

piedad intelectual, la publicación de un trabajo que atente contra dichos derechos será responsabilidad de los autores, quienes en consecuencia asumirán los eventuales litigios por derechos de autor y fraude científico. Se entiende por **plagio**:

- a. Presentar el trabajo ajeno como propio.
- b. Adoptar palabras o ideas de otros autores sin el debido reconocimiento.
- c. No emplear las comillas u otro formato distintivo en una cita literal.
- d. Dar información incorrecta sobre la verdadera fuente de una cita.
- e. El parafraseo de una fuente sin mencionar la fuente.
- f. El parafraseo abusivo, incluso si se menciona la fuente.

Las prácticas constitutivas de **fraude científico** son las siguientes:

- a. Fabricación, falsificación u omisión de datos y plagio.
- b. Publicación duplicada.
- c. Conflictos de autoría.



FECYT-431/2025

Fecha de certificación: 30 de julio de 2021 (7ª edición)
Válido hasta: 19 de diciembre de 2027

ISSN-L 1138-4824



00030



9 1771138 482402